



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00331-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en el correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2022, respecto de la notificación por aviso de la demandada **MARIBEL CASTILLEJO DIAZ**, se advierte al mismo que, primero se debe anexar el citatorio enviado con su correspondiente certificación, ya que revisado el plenario se observa que el 07 de octubre de 2021, únicamente se aportó la guía de remisión de la empresa Servientrega, sin que se arrimara evidencia del citatorio para notificación personal enviado, razón por la cual deberá allegar los soportes respectivos previo a realizar la notificación por aviso o repetir desde el principio el envío del citatorio mencionado de manera correcta, si a ello hubiese lugar.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado del demandante **CARMEN ALIRIO CARREÑO QUINTERO**, para que allegue los documentos y soportes antes descritos respecto del envío del citatoria a la demandada a la dirección de correo físico de conformidad con el C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 058 del 22 de abril de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-**2021-00331**-00
Demandante: Carmen Alirio Carreño Quintero
Demandado: Maribel Castillejo Díaz

Código de verificación:

f47310959f7c5621d8cd0eb56158fc34641fd8c3daa69327a88d0b58fbedda55

Documento generado en 21/04/2022 12:03:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>